



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 24 de febrero de 2023

Nro. DE ORDEN: 019/2023-ISBM Nro. DE PROCESO: LG 036/2023-ISBM

SEÑORES (A): RAF, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LIBRE GESTIÓN Nro. LG 036/2023-ISBM

"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO Y CEFALOMÉTRICO PARA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS PARA EL ISBM, DURANTE EL AÑO 2023"

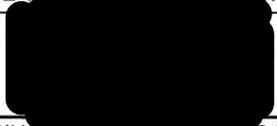
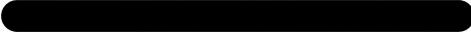
Nro ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	4	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$517.500000	\$2,070.00
TOTAL:					\$2,070.00

NOTA: CON BASE AL MEMORÁNDUM NRO: REF.: ISBM2023-01440, CLAUSULA 6 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y ACLARACIÓN DE OFERTANTE, ÚNICAMENTE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (4 SERVICIOS)

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: CONDICIONES ESPECIALES I) SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE ORDEN DE COMPRA PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL PROVEEDOR LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, DE LO CONTRARIO TODA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA TRÁMITE DE COBRO DEBERÁ SER FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL ADJUDICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 77 DEL RELACAP. II) TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS. EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES QUE SE DERIVEN DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA FACTURACIÓN, EL ADJUDICADO DEBERÁ ATENDERLOS Y SUBSANAR LOS DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN LA QUE LE FUE COMUNICADA LA OBSERVACIÓN. 11. INCUMPLIMIENTOS, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SE LE APLICARÁ EL ARTÍCULO 85 DE LA LACAP. 12. GARANTÍA. LUEGO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS EQUIPOS DEBERAN TENER TRES MESES DE GARANTÍA SIN FALLO LUEGO DE SU REALIZACIÓN, TAL COMO SE MENCIONA EN LAS "CONDICIONES GENERALES" EN EL APARTADO NÚMERO 2.

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: NOMBRE DE CUENTA: NÚMERO DE CUENTA:

DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>PARA QUE PROCEDA AL COBRO RESPECTIVO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR: I. ORDEN DE COMPRA ORIGINAL. II. ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III. ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. IV. ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL RELACAP. V. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, REFLEJANDO RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEXO-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; LA FACTURACIÓN DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL. PARA PAGOS SUBSECUENTES: I. ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL. II. ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL RELACAP. III. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, REFLEJANDO RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; LA FACTURACIÓN DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL.</p>	
LUGAR DE ENTREGA:	<p>EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁ ORDEN DE PEDIDO, LA ENTREGA DEL SERVICIO A BRINDAR DEBERÁ SER DE 2 DÍAS HÁBILES MÁXIMO POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO Y EN LA DIRECCIÓN O DIRECCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN DICHA ORDEN, DEBIENDO COORDINAR FECHA Y HORA DEL SERVICIO CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. UNA VEZ RECIBIDOS LOS SERVICIOS Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LEVANTARÁ JUNTO CON EL PROVEEDOR EL ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN PARA PROCEDER AL PAGO.</p>	
FECHA DE ENTREGA:	<p>EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS ORDENES DE PEDIDO SOLICITADAS, ESTE SERÁ EFECTUADO MEDIANTE CHEQUE O ABONO A CUENTA POR EL ISBM, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL OFERTANTE EN EL "FORMULARIO DE FORMA DE PAGO", DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE; SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE CORRECTAMENTE</p>	
 <p>  LICDA. SILVIA AZUCENA CAÑALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM </p>		
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1		2239-9200
1		2239-9200